

## TENERIFE ARTES ESCÉNICAS CONVOCA LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS, GRUPOS Y ARTISTAS DEL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO 2018.

### ANTECEDENTES

Tenerife Artes Escénicas es un programa del Cabildo de Tenerife, dentro de su **estrategia Tenerife 2030**, que a través de Auditorio de Tenerife desarrolla conjuntamente con los Ayuntamientos y salas de titularidad pública y privada de la isla, con el objetivo de desarrollar en el territorio estrategias de coordinación administrativas, económicas y técnicas que permitan ofrecer una programación artística de calidad, como mecanismo que coordina y gestiona la programación y difusión de actividades que promueven el acercamiento de la ciudadanía a la actividad escénica y musical.

### PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto de las presentes bases la elaboración de un **catálogo** mediante la selección de obras escénicas, así como grupos y artistas musicales con el objetivo de poner al alcance de los agentes programadores del sector la herramienta necesaria para elegir y presentar sus proyectos para el 2018.

Para la selección, deberán ajustarse a los siguientes tipos de **géneros y estilos**:

#### Artes Escénicas

- Teatro
- Danza
- Circo
- Artes de calle

#### Música

- Jazz, *Blues, Soul, Gospel, Rock.*
- Lírica.
- Clásica.
- Contemporánea y nueva creación (electrónica, experimental, etc.)

Se podrán inscribir compañías, grupos y artistas **locales, nacionales e internacionales.**

## SEGUNDA.- REGISTRO Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de registro e inscripción se realizará única y exclusivamente a través de la **página web de Tenerife Artes Escénicas** ([www.tenerifeartesescenicas.com](http://www.tenerifeartesescenicas.com))

Una vez realizado el correspondiente registro en la web, se procederá a la inscripción de los espectáculos. Para ello, será preciso que se aporten los siguientes documentos:

- Copia N.I.F. del representante de la compañía, grupo, artista o representante.
- Copia C.I.F. de la compañía, grupo, artista o representante.
- Copia Escritura de constitución en caso que proceda, de la compañía, grupo.
- Documento acreditativo del representante de la entidad.
- Copia del alta IAE.
- Acreditación de estar al corriente de los pagos con:
  - Hacienda Estatal
  - Hacienda de la CCAA Canaria
  - Seguridad Social
  - Certificado de excepción de impuestos, si lo hubiera.

Seguidamente se solicitarán los documentos que abarcan los campos de identidad de la compañía, tipo de espectáculos, datos artísticos y técnicos del espectáculo si lo hubiere:

### 1. Identidad de la compañía, grupo o artista solicitante

- Denominación legal
- NIF
- Domicilio
- Localidad / CP
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

### 2. Datos artísticos

- Título del espectáculo
- Tipo de espectáculo
- Formato
- Tipo de público al que se dirige
- Idioma
- Datos de estreno
- Datos de autoría
- Datos de la dirección artística
- Datos del diseño artístico

- Datos de la interpretación
- Caché (IGIC incluido)
- Cartel
- Video
- Foto
- Web
- Otros

### 3. Datos generales del espectáculo

- Teatro/auditorio
- Espacio polivalente
- Calle y espacios no convencionales

### 4. Datos técnicos

- Personal técnico propio
- Características generales del montaje (tiempos de montaje y desmontaje)
- Rider
- Iluminación
- Sonido
- Proyector
- Personal de carga y descarga (electricistas, maquinistas)
- Condiciones especiales
- Otros

### 5. Observaciones

**El plazo de presentación de los proyectos se abrirá desde el 4 de agosto y se cerrará el 29 de septiembre de 2017.**

### **TERCERA.- COMITÉ DE VALORACIÓN**

Una vez recibidas las inscripciones, comenzará el periodo de selección de los proyectos presentados, que se realizará por la Comisión de Valoración nombrada al efecto y que estará integrada por representantes del Cabildo Insular de Tenerife, Auditorio de Tenerife, los Ayuntamientos de la isla, las Salas Públicas y Privadas, todas ellas relacionadas con el sector de las artes escénicas y la música.

La valoración, llevada a cabo por el Comité se realizará teniendo en cuenta los criterios que se expresan a continuación. Se asignarán un máximo de 100 puntos repartidos entre las siguientes dimensiones:

- Dimensión artística (diversidad de formatos, géneros, coherencia artística de la propuesta, singularidad, producciones locales, compañías de danza, coreografías canarias, nuevos valores musicales, etc.). 60%.
- Dimensión de comunicación y desarrollo de audiencias (interacción con el público, mecanismos de comunicación, diversidad de públicos, etc.). 25%.
- Dimensión social y educativa (interrelación con otros municipios, introducción de nuevos sectores como el escolar a los proyectos, etc.). 15%.

La fase de puntuación se llevará a cabo entre el 2 el 6 de octubre de 2017, seleccionando aquellas propuestas que se ajusten a las bases. El 6 de octubre se presentará y difundirá el **catálogo**.

#### **CUARTA.- NORMAS GENERALES**

Las compañías de artes escénicas, grupos musicales y artistas que concurren a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes bases como de las decisiones del **Comité de Valoración**.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

#### **QUINTA.- PUBLICACIÓN**

Estas Bases se publicarán en la página web y en las RRSS de:

- Tenerife Artes Escénicas: [www.tenerifearteescenicass.com](http://www.tenerifearteescenicass.com)
- Auditorio de Tenerife: [www.auditoriodetenerife.com](http://www.auditoriodetenerife.com)

Los datos de contactos son los siguientes:

- Email: [info@tenerifearteescenicass.com](mailto:info@tenerifearteescenicass.com)
- Teléfono: 922 56 86 00 extensiones 159 y 197